

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

**2023/2430** *Aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación de Planta de Tratamiento Biorresiduos no peligrosos por compostaje, en Parcela 7 Polígono 17.*

#### **Anuncio**

El Concejal Delegado de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2023, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

*“Primero.-* Aprobación del Proyecto de Actuación necesario y previo a la licencia municipal, para la Implantación de Planta de Tratamiento de Biorresiduos no peligrosos por Compostaje, en Polígono 17, Parcela 7 (Dehesa Torrubia) del Catastro de Rústica del término municipal de Linares, finca registral número 39603, en base a lo expuesto, a las circunstancias especificadas, documentación aportada, en la situación descrita y contenido de los informes técnicos municipales y de los informes sectoriales emitidos.

- La autorización tendrá una duración de 30 años.

*Segundo.-* El propietario, con carácter de liquidación provisional, deberá asegurar la prestación compensatoria por importe de 24.583,82 €, resultante de aplicar el 10% al presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse que asciende a la cantidad de 245.838,21 € que se devengará con motivo de la licencia urbanística.

*Tercero.-* Publicar el acuerdo de aprobación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el portal web del Ayuntamiento de Linares (<https://linares.sedelectronica.es>), donde se publicará igualmente el Proyecto de Actuación aprobado, a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

*Cuarto.-* Notificar el acuerdo al interesado a los efectos oportunos, informando que el plazo máximo, para presentar la solicitud de licencia urbanística acompañada, entre otra documentación, de la Resolución favorable de la Autorización Ambiental Unificada y de la Autorización del Servicio de Patrimonio Municipal relativo a las condiciones de uso del camino afectado, es de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa; y que el transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización, que será

declarada previa audiencia al interesado.”

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico se publica el mismo para su general conocimiento, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y lo establecido en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Linares, 25 de abril de 2023.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Ordenación del Territorio, JOAQUÍN J. HERNÁNDEZ MARÍN.